los tres (3) últimos años, (2013, 2014 y 2015), sean en instituciones públicas o privadas.-		

l) Cualquier otro documento adicional requerido.	**Cumple**	**No cumple**
Copia autenticada por Escribanía del Balance General y Estado de Resultados, de los TRES (3) últimos ejercicios (2012, 2013 y 2014), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	**SI**	
Certificado de Origen Nacional, expedida el Ministerio de Industria y Comercio (en caso que amerite su aplicación).	**NO APLICA**	

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y la copia de la Declaración Jurada del Pago del impuesto al Valor Agregado; Además:

(a)Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

OBS: Los oferentes deberán presentar un formulario que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 3 (tres) últimos años con sus respectivos promedios. Este documento tendrá validez al solo efecto de la evaluación de las ofertas. (Los Índices de ratios se anexan al presente informe y forma parte del mismo).

El Comité de Evaluación procedió a examinar los índices financieros para los años solicitados **(2012, 2013, 2014)** verificándose que los mismos se ajustan a los parámetros solicitados.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA TEL. (0261) 504368/525035

INFORMACION FINANCIERA SENSICRED S.A.

	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	SUMA	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	185.096.520	902.824.698	1.041.555.932	2.129.477.150	11,67
Pasivo Corriente	5.976.186	484.914.312	480.524.869	971.415.367	
Ratios de Liquidez	30,97	1,86	2,17		
ENDEUDAMIENTO					
Pasivo Total	5.976.186	484.914.312	480.524.869	971.415.367	0,28
Activo Total	192.763.769	1.027.899.268	1.406.639.300	2.627.302.337	
Ratios de Endeudamiento	0,03	0,47	0,34		
RENTABILIDAD					
Utilidad Antes del Impuesto	23.114.801	34.021.890	356.920.295	414.056.986	
Activo Total	192.763.769	1.027.899.268	1.406.639.300	2.627.302.337	
Ratio de Rentabilidad	0,12	0,03	0,25	3.041.359.323	0,136

Nombre LETICIA A. DE CENTURION

EN CALIDAD DE APODERADA

FIRMA Leticia de Centurión

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de SENSICRED S.A.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Considerando la vigencia de la **Resolución DNCP N° 1.173** de fecha 18 de abril de 2016, ***"Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***, se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, el Criterio de Evaluación establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución:

Análisis de precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Por tal motivo, el Comité de Evaluación **HA EXAMINADO LA CARTA OFERTA DE LA EMPRESA SENSICRED S.A.,** verificando, entre otras, que los precios ofertados en el Lote N° 2 y el Lote N° 4, el cual se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) elaborado para el presente llamado, se encuadran dentro de los márgenes correspondientes a los precios referenciales elaborados por la UOC de la Secretaría Nacional de Deportes, por lo que se determina aceptar los precios cotizados en la oferta.

Se verifica además que presenta los requisitos de experiencia, capacidad técnica y financiera para los ítems de los Lotes cotizados por la firma SENSICRED S.A., según evidencia documentada de la capacidad técnica necesaria para la provisión de bienes ofertados; copias de contratos suscriptos por la firma en los años 2012, 2013 y 2014 con diversas instituciones públicas y privadas en donde se verifica que el oferente supera de sobremanera los mínimos requeridos; presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario y la copia de la Declaración Jurada del Pago del impuesto al Valor Agregado, acompañando a su presentación el formulario de índices de ratio de liquidez y solvencia requeridos; por tanto los miembros del comité de evaluación concluimos que la firma oferente **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

OFERENTE: LILIAN KUCHEN de Lilian T. Escobar (oferta con precio más bajo para el lote N° 3)
RUC.1326701-9
REPRESENTANTE LEGAL: LILIAN TERESA ESCOBAR

ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo se tomó como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad, en efecto luego de una verificación exhaustiva se concluye que ***EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.***

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *	**SI**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**SI**	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Deberá	**SI (SIPE)**	

ser presentada en forma impresa, dirigida a la convocante, debidamente completada y firmada.-		
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**SI (SIPE)**	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Por tanto, con las documentaciones tenidas a la vista podemos concluir que la empresa **LILIAN KUCHEN RUC. 1326701-9** CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES y consecuentemente resulta pasible de evaluación.

VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FÍSICAS):

	C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas Físicas	**Cumple**	**No cumple**
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**SI (SIPE)**	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	**SI (SIPE)**	
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**SI (SIPE)**	
e)	Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**NO APLICA**	
f)	Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**SI PRESENTA**	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Analizadas las DOCUMENTACIONES LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FÍSICAS) podemos concluir que la empresa **LILIAN KUCHEN RUC. 1326701-9,** CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LAS MISMAS.

Por tal motivo, se procede a dar inicio a la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado, dando continuidad a la evaluación de su oferta.

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de la IAO.	**Cumple**	**No cumple**
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	**SI**	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple	No cumple
• DECLARACIÓN JURADA DE POSEER LA CAPACIDAD DE PRODUCCION PARA PROVEER LA CAPACIDAD MAXIMA OFERTADA EN EL TIEMPO SOLICITADO. • DECLARACIÓN JURADA DE POSEER LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO EN CANTIDAD MAXIMA Y TIEMPO SOLICITADO.	SI	

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con el Anexo I-Sección VII.	Cumple	No cumple
Copia de contratos ejecutados, facturaciones de ventas en servicios de organización de eventos, servicios de arbitrajes, hospedajes y alimentación, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto Máximo de cada lote, en promedio de los tres (3) últimos años, (2013, 2014 y 2015), sean en instituciones públicas o privadas.-	SI	

I) Cualquier otro documento adicional requerido.	Cumple	No cumple
Copia autenticada por Escribanía del Balance General y Estado de Resultados, de los TRES (3) últimos ejercicios (2012, 2013 y 2014), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	SI (SIPE)	
Certificado de Origen Nacional, expedida el Ministerio de Industria y Comercio (en caso que amerite su aplicación).	NO APLICA	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y la copia de la Declaración Jurada del Pago del impuesto al Valor Agregado; Además:

(a)Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

OBS: Los oferentes deberán presentar un formulario que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 3 (tres) últimos años con sus respectivos promedios. Este documento tendrá validez al solo efecto de la evaluación de las ofertas. (Los Índices de ratios se anexan al presente informe y forma parte del mismo).

El Comité de Evaluación procedió a examinar los índices financieros para los años solicitados **(2012, 2013, 2014)** verificándose que los mismos se ajustan a los parámetros solicitados.

Lilian Kuchen
Cosechando sabores
Panadería - Cafetería - Confitería - Restó - Catering
Gaudioso Nuñez 726 c/ 25 de Mayo - Telefax: (595 21) 212 639 - liliankuchen@hotmail.com

FORMULARIO DE INFORMACION FINANCIERA

Fecha : 17 DE MAYO DE 2016
LPN Nº : 03/2016

Resumen de Datos	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	Promedio
Activo Corriente	953.364.352	909.575.935	681.816.840	848.252.376
Activo total	1.796.543.250	1.946.390.839	1.979.274.780	1.907.402.956
Pasivo Corriente	173.641.011	242.351.260	197.136.483	204.376.251
Pasivo Total	173.641.011	242.341.260	197.136.483	204.372.918
Utilidad del Ejercicio	72.658.074	81.137.340	78.098.718	77.298.044
Capital	841.354.545	841.354.545	841.354.545	841.354.545
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente	5,49	3,75	3,46	4,23
Endeudamiento: pasivo total/ activo total	0,10	0,12	0,10	0,11
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al Capital	9%	10%	9%	19%

Nombre : LILIAN TERESA ESCOBAR En calidad de : PROPIETARIA

Firma :

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de LILIAN TERESA ESCOBAR

(34)

Considerando la vigencia de la **Resolución DNCP N° 1.173** de fecha 18 de abril de 2016, ***"Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*** se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, el Criterio de Evaluación establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución:

Análisis de precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Por tal motivo, el Comité de Evaluación **HA EXAMINADO LA CARTA OFERTA DE LA EMPRESA LILIAN KUCHEN,** verificando, entre otras, que los precios ofertados en el Lote N° 3, el cual se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) elaborado para el presente llamado, se encuadran dentro de los márgenes correspondientes a los precios referenciales elaborados por la UOC de la Secretaría Nacional de Deportes, por lo que se determina aceptar los precios cotizados en la oferta.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Se verifica además que presenta los requisitos de experiencia, capacidad técnica y financiera para los ítems de los Lotes cotizados por la firma LILIAN KUCHEN, según evidencia documentada de la capacidad técnica necesaria para la provisión de bienes ofertados; copias de contratos suscriptos por la firma en los años 2012, 2013 y 2014 con diversas instituciones públicas y privadas en donde se verifica que el oferente supera de sobremanera los mínimos requeridos; presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario y la copia de la Declaración Jurada del Pago del impuesto al Valor Agregado, acompañando a su presentación el formulario de índices de ratio de liquidez y solvencia requeridos; por tanto los miembros del comité de evaluación concluimos que la firma oferente **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas precedentemente el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que las empresas **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES RUC 2905077-4, SENSICRED S.A. RUC 80032508-7, y LILIAN KUCHEN RUC 1326701-9, Cumplen** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del concurso, tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además de presentar el precio económicamente más conveniente para los intereses de la Secretaria Nacional de Deportes en el presente llamado.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO – SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES:

ADJUDICAR el llamado a **Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2016 "Servicio de Organización de Eventos – Juegos Escolares Estudiantiles 2016", Id. 307.824 de la siguiente manera:**

Oferente	Ruc	Lote	Descripción	Monto mínimo	Monto Máximo
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES	2905077-4	1	Servicio de Arbitraje para Eventos Deportivos	265.000.000	530.000.000
SENSICRED S.A.	80032508-7	2	Servicio de Hospedaje	89.000.000	178.000.000
LILIAN KUCHEN	1326701-9	3	Servicio de Alimentación	84.000.000	168.000.000
SENSICRED S.A.	80032508-7	4	Servicio de Organización de Eventos	16.000.000	33.000.000

1) **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.
2) **PREVIO** trámites administrativos de rigor suscribir el contrato correspondiente con la empresa que resulta adjudicada.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Salvo mejor parecer; es nuestro informe;

Abog. Andrés Olmedo
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Aquino
Miembro C.E.O.

Sr. Diego Lezcano
Miembro C.E.O.

Ante mí:

C.P.N. Maria R. Alvarez
Secretaria de Actas - CEO